CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (RUC Nº 80022202-4)** domiciliada en la calle Carretera de López e/ 14 de Julio y Alas Paraguayas de la ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudia María Kent de Escobar**, con Cédula de identidad Nº 935.342, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La CONTRATANTE ha convocado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) Nº 11/2024 **"SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685,** conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2264/24, y, en el marco de dicha convocatoria ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 1278/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 a la oferta del PROVEEDOR por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 7228/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2024, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 455.685, quedando lo correspondiente al año 2025 supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el correspondiente Ejercicio fiscal y su respectivo Decreto reglamentario.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 11/2024 de **"SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685**, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1278/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1 Lista de precios adjudicados

LMCN N° 11/2024 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025. ID. 455.685								ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	90101603-025	Provisión de chipitas en paquete de 500 gramos	Unidad	Evento	1	30.767	30.767	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	NACIONAL	33.000	33.000	7
2	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	Evento	1	29.333	29.333	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	NACIONAL	33.000	33.000	13
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	1	27.333	27.333	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	NACIONAL	31.000	31.000	13
4	90101603-025	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	1	4.500	4.500	PARAGUAY REFRESCOS S.A.	NACIONAL	5.100	5.100	13
5	90101603-024	Provisión de Agua mineral con gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	1	4.533	4.533	PARAGUAY REFRESCOS S.A.	NACIONAL	5.200	5.200	15
											107.300	

El presente contrato ha sido adjudicado por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.**

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta en Guaraníes **0001000008095571** del **Banco SUDAMERIS. –**

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. N° 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 284, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año.
5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
5.5.3 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Economía y Finanzas.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

5.5.4 Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 7021/2022 modificado por el artículo 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DELOS SERVICIOS.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Provisión de chipitas en paquete de 500 gramos	Chipitas de maíz y almidón en argollitas en paquetes de 500 gramos, la presentación deberá ser en bandejita y cubierta con papel film. La cotización se hará por paquete.
2	Provisión de Café negro	Provisión de café negro, en termos de acero inoxidable de uno o dos litros conforme se solicite para cada evento y para el efecto deberán proveerse, azúcar y edulcorantes en polvo, ambos en sobrecitos individuales, paletita para remover y vasos térmicos descartables (isopor) de 120 a 180 ml, sin tapa y servilletas de papel en paquetes de 50 unidades. La cotización se hará por litro.
3	Provisión de Cocido negro	Provisión de cocido negro, en termos de acero inoxidable de uno o dos litros conforme se solicite para cada evento y para el efecto deberán proveerse, azúcar y edulcorantes en polvo, ambos en sobrecitos individuales, paletita para remover y vasos térmicos descartables (isopor) de 120 a 180 ml, sin tapa y servilletas de papel en paquetes de 50 unidades. La cotización se hará por litro.
4	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Agua mineral sin gas en botella descartable de 500 CC, deberá ser entregada fría. Cada botella deberá contar con Fecha de envasado y Fecha de vencimiento registrados en la botella de manera clara y visible. La cotización se hará por unidad.
5	Provisión de Agua mineral con gas, en botella de 500 ml	Agua mineral con gas en botella descartable de 500 CC, deberá ser entregada fría. Cada botella deberá contar con Fecha de envasado y Fecha de vencimiento registrados en la botella de manera clara y visible. La cotización se hará por unidad.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

7.2 PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Provisión de chipitas en paquete de 500 gramos	1	*Unidad*	*Sede Central del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – Ayolas 482 esq. Oliva*	*El servicio deberá prestarse en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la emisión de cada Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*
2	Provisión de Café negro	1	*Unidad*	*Sede Central del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – Ayolas 482 esq. Oliva*	*El servicio deberá prestarse en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la emisión de cada Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*
3	Provisión de Cocido negro	1	*Unidad*	*Sede Central del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – Ayolas 482 esq. Oliva*	*El servicio deberá prestarse en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la emisión de cada Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*
4	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	1	*Unidad*	*Sede Central del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – Ayolas 482 esq. Oliva*	*El servicio deberá prestarse en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la emisión de cada Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*
5	Provisión de Agua mineral con gas, en botella de 500 ml	1	*Unidad*	*Sede Central del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – Ayolas 482 esq. Oliva*	*El servicio deberá prestarse en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la emisión de cada Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo del **Sr. Marcos Cárdenas** con **C.I. N° 2.373.352**, funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, designado por Resolución MINNA N° 1278/2024.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato.La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en la normativa vigente.
9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del mismo.

10. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el monto máximo del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: *0,5(cero coma cinco) %.* La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONTRATO DE "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025" ID. Nº 455.685. CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 24/2024

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2024.

.....
Sra. Claudia María Kent de Escobar
Representante Legal
Alimentos y Servicios S.R.L.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

.....
Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

.....
Lic. Miguel Angel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia